

ESPACIO PARA EL TIMBRE

NIT. 860.002.964-4

Fecha Año Mes Día Código de Convenio Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros Crédito Rotativo Número Cuenta Destino

19 09 07 [] [] [] [] 062-191279-5

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora
PA FONTUR - MULTAS

Referencia 1
18100213630-3

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación No. Referencia

Referencia 2
LEY 1558 DE 2011 ZRMH123456

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$	828.116
Cheque	\$	—
<input type="checkbox"/> Cargo Cuenta Bco Bta <input type="checkbox"/> Tarjeta Débito / Crédito	\$	—
TOTAL A PAGAR	\$	828.116

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/credito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

ESTA OPERACION SERA REGISTRADA CON FECHA DEL DEPÓSITO SIGUIENDO AL REGISTRO DE LA MISMA

Banco de Bogota 657 Of Centro Comercial
 Srv 2160 CS065701 Usu8806 T313
 AH*****2795 07/09/19 12:28 H.NO
 P.A. FONTUR - MULTAS CEO 1782
 Us:8002136303
 Valor Efectivo:828,116.00
 Vr.Cheq: 0.00 0
 Valor Tarjeta: 0.00
 Valor ND:0.00
 Valor Total:828,116.00

Nombre del depositante: EDGAR A SIERRA Teléfono: 3104379638

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagados por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheques sean devueltos sin pago, esta operación se revertirá y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.